



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0673**  
NEUQUEN, 23 OCT 2012

**VISTO:**

El Expediente OE N° 9202-M/12 de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Nota n° 171/2012 obrante a fs.1, la mencionada Subsecretaría eleva para su pago la factura tipo B n° 0001-00000829 por \$ 15.000.- por la suscripción al servicio on line de Auditoría y monitoreo de Medios Regionales, con archivo digitalizado y almacenamiento de reportes periodísticos, radiales, televisivos y desgrabación de revistas y/o notas, con seguimiento de pautas institucionales, brindado en el mes de julio/2012;

Que el pedido se fundamenta en que la nueva Orden de Compra n° 1153/12 es a partir del 1° de agosto y por un período de seis (6) meses, por lo que la presente factura se encuentra fuera de este período, siendo necesario darle continuidad al servicio;

Que la factura cuenta con el pago del Impuesto a los Sellos y la conformidad del servicio por parte del Subsecretario de Prensa y Comunicación y del Secretario de Coordinación;

Que por Pase n° 869/12, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informa que la actividad "Comunicación Institucional", Partida principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva n° 4164;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Y DE COORDINACION  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE :**

Artículo 1°) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0001-00000829 por PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) de la firma Auditoría de Medios de María Eugenia Lanaro, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

**Es copia**

**Fdo: Bermúdez / Artaza.**

  
Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1897</u>
Fecha <u>02/11/2012</u>